

09 MAR. 2012

VISTOS:

- prestación de servicios;
- suministro y prestación de servicios.
- el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la
- Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-
- y otros para el año 2012.-
- Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 10 de enero de 2012 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
- que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.
- apruedian actividad "Desayuno celebración día internacional de la mujer"
- 23.02.12, correspondiente a contratación de servicio de alimentación para celebración del día de la mujer.
- contratación de servicio de alimentación para celebración del día de la mujer.
- subrogancia en ausencia del Alcalde titular.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa "Mujer trabajadora y jefa de hogar", celebrara el día internacional de la mujer, según Decreto N° 653 del 24.02.12 y Decreto N° 750 del 06.03.12, el día 13 de Marzo del presente año.
- 2.- Que, por lo anterior, se requiere contratar servicio de alimentación para personas asistentes, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas: se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la Contratación Directa con Hotelera centro sur Ltda., Rut 79.824.950-9, por un monto total de \$ 135.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Hotelera centro sur Ltda., Rut 79.824.950-9, por contratación de servicio de alimentación para actividad "Desayuno celebración día internacional de la mujer", a realizarse el día 13.03.12. por un monto total de \$ 135.000.-
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$135.000.- impuestos incluidos a nombre de Hotelera centro sur Ltda., Rut 79.824.950-9
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroga o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que impute el presente Decreto a la cuenta 22.01.001 "Alimentos y bebidas para personas" con cargo al Programa "Mujer trabajadora y jefa de hogar" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/LGC/MCG/ptj
Distribución:

- > Dideco
- > Adquisiciones Dideco
- > U. Gestión Dideco
- > Of. Partes

P7072



LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)